



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0267

Palmira, Valle del Cauca, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00365-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Eduardo Antonio Urrea Vergara

Agregase a los autos el escrito y anexo allegado el 15 de diciembre de 2021 por la parte demandante, a través de los cuales acredita haber agotado la diligencia de notificación personal del demandado EDUARDO ANTONIO URREA VERGARA, para que obre y conste dentro del expediente y sea tenido en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Ahora, se requiere a la parte actora para que acredite el registro del oficio No. 2693 del 15 de diciembre de 2021 el cual le fue remitido a través de correo electrónico el mismo día, a efectos de poder continuar con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 9 DE FEBRERO DE 2022
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **4b2545345dd3309dbbab214f511bbd615eeef549dec59a6c33f878c3687db30d**

Documento generado en 08/02/2022 03:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>